

RESOLUCION N° 12681

**OSWALDO VILLANAR RICAURTE,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-83-205 DE 27 DE SEPTIEMBRE  
DE 1983, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el 14 de septiembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "D.H.L. INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A.";

**QUE** el señor don Alex Moon, con el patrocinio del doctor José M. Pérez A., en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

**QUE** el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-CA-83-359 de 28 de septiembre de 1983 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considero que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

**En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la reforma de estatutos de la compañía "D.H.L. INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A." constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de junio de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez,

"D.H.L. INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A."

- dos -

en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 SET 1983

Dr. Oswaldo Villanar Ricaurte,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,  
ENCARGADO.

DJ-CA  
MLB  
28-IX-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1062 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ronderos  
REGISTRADOR MERCANTIL

